

## PROPUESTAS

1. Redefinir el concepto de derechos sociales para ajustar la norma sustantiva con los efectos de la globalización económica y salvaguardar la finalidad de la justicia social.

2. Analizar los puntos vulnerables que dificultan o entorpecen la realización de la justicia social y el equilibrio en las relaciones de trabajo. La justicia no puede ser ni más justicia ni más social. Sólo con la norma de derecho positivo se logra el equilibrio.

—Atención con las tendencias privatizadoras, limitando su incursión en el derecho social.

—Difusión intensa de derechos y deberes de los emperadores.

—Concientización.

—Difusión intensa de derechos y deberes de los trabajadores por medios masivos de comunicación. Lenguaje claro y sencillo.

—Incorporar al texto legal las disposiciones de las normas internacionales aprobadas formalmente.

3. Reforzar la función conciliatoria tanto en conflictos individuales como colectivos.

—Como medida urgente se recomienda combatir el rezago en las juntas de conciliación y arbitraje.

4. Incorporar el mayor número posible de pasantes en la licenciatura de derecho para que presten sus servicios en el área de de-

ensoría y otras actividades que contribuyan a resolver el problema de rezago.

5. Coordinar las funciones de inspectoría con las de la defensa del trabajo.

6. Implantar un régimen de costo por las actuaciones jurisdiccionales, con cargo a los empleadores o sindicatos demandados en caso de laudos condenatorios.

7. Implantar un régimen de primas para el desempeño de los procuradores de la defensa del trabajo.

8. Ampliar las facultades de los procuradores para actuar de oficio ante denuncias de Inspectores acreditados.

9. Privilegiar la conciliación y combinarla con la mediación.

10. Instalar oficinas anexas de las procuradurías en distintos puntos de las ciudades grandes para facilitar a los trabajadores su acceso.

—Instalar un módulo de asesoría, dependiente de las procuradurías, en las juntas de conciliación y arbitraje, para facilitar a los trabajadores las consultas necesarias y para combatir el coyotaje.

11. Resolver los asuntos sobre seguridad social en forma de sumarios o mediante acuerdos directos con los representantes de las instituciones responsables.

—Considerar la posibilidad y beneficio de instalar una comisión de arreglo de conflictos de seguridad social, con integración tripartita.

12. También tiene carácter urgente y prioritario atraer al sector de trabajadores informales. Orientarlos sobre capacitación, servicio de empleo, atención de diversas instituciones gubernamentales de apoyo a sus carencias. Información sobre derechos laborales y de seguridad social.